



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N° 845./

CASTRO, 12 de julio de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021 del, Tribunal Electoral Región Décima Región de Los Lagos; Sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El cumplimiento oportuno a los procesos Administrativos y técnicos del Programa Vinculo versión 13 año 1.

D E C R E T O: Autorícese la devolución de dineros a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, el monto de \$142.009 pesos (ciento cuarenta y dos mil nueve pesos) por concepto de fondos no utilizados del Programa Vínculos versión 13 año 2018 cuenta N°2140521014001.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JVS/DMV/ISP/mjg/-

Distribución

- Destinatario
- Dirección de Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Departamento Comunitario: Depto. Organizaciones Comunitarias